

TESTIGO SOCIAL

Toluca, México a 13 de Enero de 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LPN/ISSEMYM/055/2019 REFERENTE A LA  
ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE  
CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y  
PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN  
LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE  
FARMACIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO  
ABIERTO**

**C.P. EDUARDO MARTÍNEZ GUERRA  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con registro Número 057-2019, del Estado de México, con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574; vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Administrativo del Estado de México y demás relativos a las obligaciones y funciones de los Testigos Sociales.

- I. **Fecha de emisión:** Toluca, México a 13 de enero de 2020.
- II. **Datos generales del proceso adquisitivo:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO  
LPN/ISSEMYM/055/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE  
MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO,  
PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN  
LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, BAJO  
LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

TESTIGO SOCIAL

**III. Datos generales del Testigo Social:**

C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con número de registro 057-2019, del Estado de México; con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574, email [jsportocarrero1@gmail.com](mailto:jsportocarrero1@gmail.com).

**IV. Antecedentes de Contratación: CONTRATO CTS/008/2019**

**V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio que se emita.**

**INTRODUCCIÓN**

Este año tuve la experiencia de participar durante las sesiones del Comité central de farmacia y Terapéutica en apego a la normatividad correspondiente donde se realizó una profunda revisión del cuadro básico de medicamentos para el período 2020 - 2021.

Dentro de estas sesiones multidisciplinarias y mesas de trabajo con los médicos especialistas de todas las unidades médicas, se discutió la permanencia de los medicamentos vigentes, así como las inclusiones necesarias para cubrir la totalidad de los servicios que se ofrecen en el ISSEMyM privilegiando siempre la atención médica, la seguridad y vigilancia farmacológica así como la viabilidad fármaco económica.

De este trabajo la Subdirección de Farmacias, obtuvo como resultado un nuevo cuadro básico de medicamentos que contempla fármacos de última generación para la atención de enfermedades como son el cáncer, enfermedades crónico degenerativas, enfermedades neurológicas, etc.. y los medicamentos biológicos necesarios para los programas nacionales de vacunación.

En las sesiones participaron la coordinación de servicios de salud, la coordinación de administración y finanzas, el jurídico, la Contraloría, el sindicato, bajo el liderazgo de la dirección General del Instituto.

Para el cálculo de las necesidades de medicamento se realizó un estudio de los consumos reales históricos y se ajustaron a las presentaciones a las descripciones

TESTIGO SOCIAL

vigentes del catálogo y cuadro básico de medicamentos autorizados por el Consejo de Salubridad General

Con el objeto de mejorar el nivel de abasto y garantizar la entrega de medicamentos a los derechohabientes se desarrolló un modelo de abastos simultáneo que considera un proveedor como fuente primaria para cada clave y un segundo proveedor como fuente secundaria para cada clave.

Se disgregaron los servicios integrales que se tenían contratados para realizar por separado la contratación de los medicamentos, el sistema de administración de farmacias y el servicio de distribución logística.

De tal forma que los proveedores adjudicados no fueran juez y parte.

- I. Con fecha 5 de diciembre de 2019 a las, 11:00 Hrs. De conformidad al oficio de invitación 207C0401720000L3071/2019; me presente en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios a la Revisión y aprobación de las bases de licitación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/055/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
- II. El día 13 de diciembre se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, realizado por el Servidor Público Designado por la Convocante, el día trece de diciembre del año dos mil diecinueve, conforme a lo señalado en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley; así como 82 y 84 de su Reglamento; con la participación de licitantes: Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., Pharma Tyrsa, S.A. de C.V., Casa Marzam, S.A. de C.V., Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V., Distribuidora Disur, S.A. de C.V., Comercializadora Oncored Médica, S.A. de C.V., Provedora de Químicos y Medicamentos Care Lab, S.A. de C.V., Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V. y Fármacos Darovi, S.A. de C.V., en participación conjunta, Soluglob Ikon, S.A. de C.V., Grupo Degag, S.A. de C.V.,

TESTIGO SOCIAL

Global Business Group, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., Selecciones Medicas, S.A. de C.V., en su carácter de observador, Farmadescuento, S.A. de C.V., y Levic, S.A. de C.V., quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas.

III. De conformidad con el artículo 70 Fracción XX del Reglamento de la Ley en relación con el numeral 7.6. de las bases, se anunció el desechamiento para la PRIMERA FUENTE DE ABASTO de los siguientes licitantes, por no cumplir cuantitativamente con los siguientes requisitos:

a) Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.

- Numeral 3.3, Subnumeral 3.3.6 de las bases, donde se solicita *“Estados financieros correspondientes a cada uno de los 3 meses anteriores a la fecha en que se emita las presentes bases... anexando la Cédula Profesional del Contador...”* y el licitante presenta únicamente copia simple de la Cédula del Contador Público que avale sus estados financieros, faltándole original para cotejo, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.

b) Distribuidora Disur, S.A. de C.V.

- Numeral 5.1, Subnumeral 5.1.3.3 de las bases, donde se solicita *“...deberán ser entregadas en una carpeta con argollas y ordenadas de acuerdo a los puntos de las presentes bases, con separación en cada uno de los apartados y foliadas de forma consecutiva y por separado (técnica y económica), tomando en cuenta aquellos folletos o libros que formen parte integral de las mismas (sin considerar hojas blancas ni*

TESTIGO SOCIAL

*separadores), indicando el nombre de la empresa y elaboradas en papel membretado o en hoja en blanco con el sello de la empresa.” y el licitante presenta 4 carpetas de las cuales 1 se encuentra foliada, faltándole 3 por foliar, por lo que considerando la naturaleza de esta licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios presentes en este acto determinan su desechamiento, en virtud de que el soporte documental que presenta en su propuesta técnica no viene debidamente referenciado y por lo tanto no existe la posibilidad de acreditar fehacientemente la información de dicha propuesta.*

c) Comercializadora Oncored Médica, S.A. de C.V.

- Numeral 5.1, Subnumeral 5.1.3.3 de las bases, donde se solicita *“...deberán ser entregadas en una carpeta con argollas y ordenadas de acuerdo a los puntos de las presentes bases, con separación en cada uno de los apartados y foliadas de forma consecutiva y por separado (técnica y económica), tomando en cuenta aquellos folletos o libros que formen parte integral de las mismas (sin considerar hojas blancas ni separadores), indicando el nombre de la empresa y elaboradas en papel membretado o en hoja en blanco con el sello de la empresa.”*, por lo que considerando la naturaleza de esta licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios presentes en este acto determinan su desechamiento, en virtud de que el soporte documental que presenta en su propuesta técnica no viene debidamente referenciado y por lo tanto no existe la posibilidad de acreditar fehacientemente la información de dicha propuesta.

TESTIGO SOCIAL

d) Global Business Group, S.A. de C.V.

- Numeral 3.3, Subnumeral 3.3.6 de las bases, donde se solicita *“Estados financieros correspondientes a cada uno de los 3 meses anteriores a la fecha en que se emita las presentes bases... anexando la Cédula Profesional del Contador...”* y el licitante presenta únicamente copia simple de la Cédula del Contador Público que avale sus estados financieros, faltándole original para cotejo, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.
- Subnumeral 3.3.12 de las bases, donde se solicita *“Identificación oficial del representante legal de la empresa asistente al acto y de quien suscribe las ofertas, si es que no son la misma persona”* y el licitante no presenta la identificación de quien suscribe las ofertas, por lo que no cumple con lo solicitado en el último párrafo del numeral 3.3 de las bases.

e) Farmadescuento, S.A. de C.V.

- Numeral 5.1, Subnumeral 5.1.3.3 de las bases, donde se solicita *“...deberán ser entregadas en una carpeta con argollas y ordenadas de acuerdo a los puntos de las presentes bases, con separación en cada uno de los apartados y foliadas de forma consecutiva y por separado (técnica y económica), tomando en cuenta aquellos folletos o libros que formen parte integral de las mismas (sin considerar hojas blancas ni separadores), indicando el nombre de la empresa y elaboradas en papel membretado o en hoja en blanco con el sello de la empresa.”*, y el licitante presenta una carpeta con 132 fojas foliadas, faltándole el resto de la misma, por lo que considerando la naturaleza de esta licitación, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios presentes en este

TESTIGO SOCIAL

acto determinan su desechamiento, en virtud de que el soporte documental que presenta en su propuesta técnica no viene debidamente referenciado y por lo tanto no existe la posibilidad de acreditar fehacientemente la información de dicha propuesta.

En dicho acto, se anunció la aceptación para la PRIMERA FUENTE DE ABASTO de los licitantes que a continuación se mencionan:

- Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.
- Pharma Tycsa, S.A. de C.V.
- Casa Marzam, S.A. de C.V.
- Proveedor de Químicos y Medicamentos Care Lab, S.A. de C.V., Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V. y Farmacos Darovi, S.A. de C.V., en participación conjunta.
- Soluglob Ikon, S.A. de C.V.
- Grupo Degag, S.A. de C.V.
- Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
- Levic, S.A. de C.V.

Posteriormente se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas de la SEGUNDA FUENTE DE ABASTO, de los licitantes que cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en la PRIMERA FUENTE DE ABASTO, siendo las de los siguientes licitantes:

- Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.
- Casa Marzam, S.A. de C.V.
- Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
- Levic, S.A. de C.V.

Notificándose a las empresas licitantes el desechamiento de la propuesta económica para la PRIMERA Y SEGUNDA FUENTE DE ABASTO por no cumplir cuantitativamente con el siguiente requisito:

TESTIGO SOCIAL

- a) Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
- Numeral 2.2.2, de las bases, donde se solicita "CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN. y el licitante no presenta dichas condiciones, por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

IV. Que se llevó a cabo la valoración técnica por parte del Titular de la Subdirección de Farmacia, en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaría, mediante oficio número 207C0401410300L/SF/1540/2019 de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, así mismo, se recibió mediante escrito la valoración por parte de la Vocal Suplente de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, derivado las cuales y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende el siguiente Resultado de la evaluación

a) Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios desecha las siguientes propuestas como a continuación se mencionan:

PRIMERA FUENTE DE ABASTO

Grupo Degag, S.A de C.V., no se acepta su propuesta para la partida 1 de acuerdo a lo siguiente:

- Numeral 2 del Anexo Uno-A, donde se solicita "Que los medicamentos ofertados cuenten con los registros sanitarios vigentes correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS). Presentando

TESTIGO SOCIAL

copia simple y legible por ambos lados de al menos el 95% de los Registros Sanitarios vigentes de las claves de medicamentos requeridos en el ANEXO UNO” ... por lo que no cumple con el porcentaje solicitado en las bases.

- Numeral 3 del Anexo Uno-A, donde se solicita “Escrito original donde el laboratorio productor manifieste su apoyo al oferente de al menos el 95% de las claves de medicamento del ANEXO-UNO, manifestando su apoyo al oferente para el suficiente abastecimiento de los medicamentos ofertados” ... por lo que no cumple con el porcentaje solicitado en las bases.

SEGUNDA FUENTE DE ABASTO

b) Levic, S.A de C.V., no se acepta su propuesta para las siguientes Partidas 1 y 4, de acuerdo a lo siguiente:

- Numeral 3.4.18 del Abasto Simultáneo inciso (b) donde se solicita “Para que el oferente pueda participar como segunda fuente de abasto... En el entendido de que deberá presentar 2 ofertas técnicas (una para la partida a la que aspira ser primera fuente de abasto y la segunda para las claves a las que aspira ser segunda fuente de abasto) ... por lo que no cumple al no presentar la oferta técnica para la segunda fuente de abasto conforme a lo solicitado en bases.



TESTIGO SOCIAL

Las propuestas que se aceptan de conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios acepta las siguientes propuestas como a continuación se menciona:

**PRIMERA FUENTE DE ABASTO**

- a) Comercializadora Arvien, S.A de C.V., se acepta su propuesta para los 42 renglones de la partida 2, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
  
- b) Pharma Tydsa, S.A de C.V., se acepta su propuesta para los 28 renglones de la partida 6, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
  
- c) Casa Marzam, S.A de C.V., se acepta su propuesta para los 51 renglones de la partida 3, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.
  
- d) Levic, S.A de C.V., se acepta su propuesta para los 19 renglones de la partida 5, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Propuestas que se aceptan

TESTIGO SOCIAL

**SEGUNDA FUENTE DE ABASTO**

- a) Comercializadora Arvien, S.A de C.V., se acepta su propuesta para las siguientes partidas:

Partida 1 en los renglones 126, 208, 238, 258, 265 y 321.

Partida 3 en los renglones 20, 21, 26, 35, 36, 41,43, 47 y 48.

Partida 5 en los renglones 5 y 18.

toda vez que cumple técnicamente con lo establecido en las bases.

- b) Casa Marzam S.A de C.V., se acepta su propuesta para las siguientes partidas:

Partida 1 en los renglones 33, 35, 89, 131, 161, 162, 199, 227, 246, 261, 296, 301, 318, 323, 328, 329, 339, 344, 346 y 347.

Partida 4 en los renglones 19 y 30.

Partida 5 en los renglones 7, 8, 12, 13, 16 y 17.

toda vez que cumple técnicamente con lo establecido en las bases.

**PROPUESTA QUE SE ACEPTA PARA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS:**

- a) Soluglob Ikon S.A de C.V., se acepta su propuesta para la partida 7, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

Propuesta que se acepta para el Sistema de Distribución Logística:

TESTIGO SOCIAL

b) Proveedor de Químicos y Medicamentos Care Lab, S.A de C.V, Abasto y Distribuciones Institucionales, S.A de C.V y Fármacos Darovi, S.A de C.V., en participación conjunta, se acepta su propuesta para la partida 8, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

V. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en términos de lo establecido por los artículos 37 de la Ley; 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de base para la emisión del presente fallo de adjudicación.

**De conformidad a lo anterior expuesto se resolvió:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 37 de la Ley y 88 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7.8 de las bases relativas, SE ADJUDICA la Adquisición, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los licitantes que a continuación se mencionan para las partidas que se indican:

**PRIMERA FUENTE DE ABASTO**

1.1. Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 2, como a continuación se menciona:

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
1	\$803.52	\$9,426,093.12	\$15,710,423.04
2	\$363.00	\$178,233.00	\$297,297.00

## TESTIGO SOCIAL

3	\$632.66	\$671,252.26	\$1,118,542.88
4	\$2,268.25	\$1,256,610.50	\$2,093,594.75
5	\$156.53	\$1,428,492.78	\$2,380,821.30
6	\$40.89	\$3,261,836.19	\$5,436,366.39
7	\$102.36	\$979,687.56	\$1,632,744.36
8	\$27.18	\$43,460.82	\$72,434.70
9	\$15.28	\$128,963.20	\$214,928.48
10	\$13.38	\$3,411,873.24	\$5,686,446.48
11	\$12.41	\$1,652,825.85	\$2,754,709.75
12	\$20.81	\$2,883,912.23	\$4,806,506.51
13	\$11.45	\$111,007.75	\$185,020.55
14	\$15.96	\$336,372.96	\$560,610.96
15	\$44.33	\$3,091,928.84	\$5,153,185.18
16	\$15.04	\$1,016,749.12	\$1,694,571.84
17	\$3.57	\$698,766.81	\$1,164,612.54
18	\$12.87	\$178,391.07	\$297,309.87
19	\$9.20	\$2,383,940.80	\$3,973,231.60
20	\$11.87	\$235,263.40	\$392,101.71
21	\$179.10	\$149,548.50	\$249,128.10
22	\$13.53	\$767,232.18	\$1,278,720.30
23	\$204.70	\$826,988.00	\$1,378,449.80
24	\$21.69	\$642,392.73	\$1,070,640.09
25	\$896.62	\$272,572.48	\$454,586.34
26	\$768.26	\$563,134.58	\$938,813.72
27	\$56.43	\$1,376,779.14	\$2,294,669.52
28	\$284.84	\$48,992.48	\$81,464.24
29	\$437.67	\$2,004,090.93	\$3,339,859.77
30	\$5,009.47	\$3,827,235.08	\$6,382,064.78
31	\$2,163.92	\$2,633,490.64	\$4,388,429.76
32	\$165.76	\$4,177,483.52	\$6,962,417.28
33	\$624.22	\$627,965.32	\$1,046,816.94
34	\$128.06	\$18,191,435.24	\$30,318,973.36
35	\$3,523.21	\$14,948,980.03	\$24,916,141.12
36	\$123.45	\$1,758,298.35	\$2,930,456.10
37	\$304.51	\$7,695,576.72	\$12,825,961.20
38	\$244.10	\$2,741,731.20	\$4,569,552.00
39	\$6,000.00	\$420,000.00	\$702,000.00
40	\$2,448.63	\$1,949,109.48	\$3,246,883.38
41	\$214.45	\$10,486,176.10	\$17,477,031.65
42	\$1,350.00	\$21,523,050.00	\$53,808,300.00
Importe Total Global		\$131,007,924.20	\$236,286,819.34

TESTIGO SOCIAL

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$131,007,924.20 (ciento treinta y un millones siete mil novecientos veinticuatro peso 20/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$236,286,819.34 (doscientos treinta y seis millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 34/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- 1.2. Pharma Tycsa, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 6, como a continuación se menciona:

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
1	\$1,514.68	\$189,335.00	\$315,053.44
2	\$2,100.00	\$36,069,600.00	\$60,114,600.00
3	\$2,105.41	\$623,201.36	\$1,040,072.54
4	\$1,153.85	\$999,234.10	\$1,665,005.55
5	\$687.50	\$852,500.00	\$1,421,062.50
6	\$562.50	\$1,329,187.50	\$2,215,687.50
7	\$4,414.56	\$4,613,215.20	\$7,690,163.52
8	\$7,006.50	\$112,104.00	\$182,169.00
9	\$983.90	\$7,145,081.80	\$11,908,141.70
10	\$2,012.20	\$1,553,418.40	\$2,589,701.40
11	\$3,655.60	\$4,397,686.80	\$7,329,478.00
12	\$4,428.00	\$1,966,032.00	\$3,276,720.00
13	\$7,699.20	\$1,108,684.80	\$1,847,808.00
14	\$32,000.00	\$1,248,000.00	\$2,080,000.00
15	\$1,312.50	\$819,000.00	\$1,365,000.00
16	\$6,277.32	\$1,763,926.92	\$2,937,785.76
17	\$26,004.00	\$3,640,560.00	\$6,084,936.00
18	\$21,223.38	\$15,386,950.50	\$25,659,066.42
19	\$22,450.00	\$9,631,050.00	\$16,051,750.00
20	\$18,334.57	\$7,572,177.41	\$12,632,518.73
21	\$1,514.68	\$189,335.00	\$315,053.44
22	\$2,100.00	\$36,069,600.00	\$60,114,600.00
23	\$2,105.41	\$623,201.36	\$1,040,072.54
24	\$1,153.85	\$999,234.10	\$1,665,005.55
25	\$687.50	\$852,500.00	\$1,421,062.50

## TESTIGO SOCIAL

26	\$562.50	\$1,329,187.50	\$2,215,687.50
27	\$4,414.56	\$4,613,215.20	\$7,690,163.52
28	\$7,006.50	\$112,104.00	\$182,169.00
Importe Total Global		\$113,095,821.93	\$188,533,619.19

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$113,095,821.93 (ciento trece millones noventa y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 93/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$188,533,619.19 (ciento ochenta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- 1.3. Casa Marzam, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 3, como a continuación se menciona:

Derivado del análisis de la propuesta económica, se determinó que existe un error aritmético en la suma de los importes totales mínimos y máximos de dicha partida, el cual no afecta la solvencia de su propuesta, por lo que se procede a realizar la corrección de dicho error, sin modificar sus precios unitarios y las cantidades solicitadas, siendo este un importe total mínimo de \$192,742,072.91 y no un importe total mínimo de \$231,392,140.02 como se señala en su propuesta, considerando un importe total máximo de \$321,912,865.22 y no por un importe total máximo de \$358,992,521.31, como se señala en su propuesta.

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
1	\$575.44	\$870,640.72	\$1,451,259.68
2	\$748.89	\$52,422.30	\$87,620.13
3	\$1,318.31	\$92,281.70	\$154,242.27
4	\$1,196.00	\$74,152.00	\$124,384.00
5	\$230.00	\$281,750.00	\$469,430.00
6	\$72.00	\$181,944.00	\$303,264.00
7	\$11,128.58	\$1,123,986.58	\$1,880,730.02
8	\$20.57	\$53,420.29	\$89,047.53
9	\$301.86	\$1,544,617.62	\$2,574,262.08
10	\$1,330.72	\$62,543.84	\$103,796.16
11	\$184.00	\$1,153,864.00	\$1,923,168.00

## TESTIGO SOCIAL

12	\$3,439.10	\$1,637,011.60	\$2,727,206.30
13	\$1,404.00	\$426,816.00	\$711,828.00
14	\$57,802.25	\$14,450,562.50	\$24,045,736.00
15	\$3,748.83	\$1,315,839.33	\$2,193,065.55
16	\$33,488.00	\$5,492,032.00	\$9,142,224.00
17	\$2,840.88	\$2,303,953.68	\$3,840,869.76
18	\$106.37	\$825,537.57	\$1,375,895.95
19	\$4,550.00	\$3,799,250.00	\$6,329,050.00
20	\$7,787.69	\$7,943,443.80	\$13,239,073.00
21	\$28,848.65	\$1,073,169.78	\$1,788,616.30
22	\$3,503.71	\$2,869,538.49	\$4,782,564.15
23	\$43,455.84	\$11,863,444.32	\$19,772,407.20
24	\$352.45	\$4,409,501.95	\$7,349,287.40
25	\$532.59	\$2,716,741.59	\$4,528,080.18
26	\$99.90	\$6,024,629.34	\$10,041,048.90
27	\$2,624.00	\$6,279,232.00	\$10,467,136.00
28	\$38,295.00	\$880,785.00	\$1,493,505.00
29	\$20,330.42	\$5,550,204.66	\$9,250,341.10
30	\$1,003.82	\$1,823,940.94	\$3,040,570.78
31	\$249.70	\$463,443.20	\$772,571.80
32	\$778.00	\$4,818,154.00	\$8,030,516.00
33	\$1,600.00	\$6,190,400.00	\$10,316,800.00
34	\$1,382.54	\$8,896,644.90	\$14,827,741.50
35	\$194.26	\$4,289,260.80	\$7,148,768.00
36	\$20,109.42	\$5,176,164.71	\$8,626,941.18
37	\$2,331.50	\$2,068,040.50	\$3,445,957.00
38	\$2,520.40	\$9,317,918.80	\$15,530,704.80
39	\$8,835.00	\$4,823,910.00	\$8,039,850.00
40	\$323.60	\$6,782,332.40	\$11,303,671.60
41	\$190.00	\$594,052.00	\$991,420.00
42	\$32,650.00	\$18,577,850.00	\$30,984,850.00
43	\$13,261.00	\$5,275,225.80	\$8,792,043.00
44	\$2,983.00	\$1,807,698.00	\$3,012,830.00
45	\$4,135.00	\$6,545,705.00	\$10,912,265.00
46	\$10,687.04	\$6,251,918.40	\$10,419,864.00
47	\$528.20	\$303,926.28	\$506,543.80
48	\$1,056.40	\$623,064.72	\$1,038,441.20
49	\$15,488.00	\$1,688,192.00	\$2,818,816.00
50	\$1,450.00	\$68,150.00	\$113,100.00
51	\$1,533.70	\$11,002,763.80	\$18,338,450.90
Importe Total Global		\$192,742,072.91	\$321,912,865.22

TESTIGO SOCIAL

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$192,742,072.91 (ciento noventa y dos millones setecientos cuarenta y dos mil setenta y dos pesos 91/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$321,912,865.22 (trescientos veintiún millones novecientos doce mil ochocientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- 1.4. Levic, S.A. de C.V., se le adjudica la partida 5, como a continuación se menciona:

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
1	\$34.90	\$711,576.10	\$1,185,971.80
2	\$19.00	\$1,992,397.00	\$3,320,668.00
3	\$100.00	\$1,044,400.00	\$1,740,700.00
4	\$12.50	\$526,400.00	\$877,337.50
5	\$11.00	\$835,929.60	\$1,393,216.00
6	\$41.00	\$1,148,410.00	\$1,914,003.00
7	\$8.60	\$3,539.76	\$5,899.60
8	\$17.58	\$822,332.63	\$1,370,554.38
9	\$52.30	\$9,161,914.00	\$15,269,874.10
10	\$24.60	\$1,144,170.60	\$1,906,967.40
11	\$98.09	\$5,309,023.16	\$8,848,404.63
12	\$39.74	\$421,251.95	\$702,086.58
13	\$4,098.00	\$3,240,698.40	\$5,401,164.00
14	\$9.20	\$3,426,687.20	\$5,711,139.20
15	\$6.80	\$3,878,604.40	\$6,464,338.40
16	\$49.50	\$4,043,150.10	\$6,738,583.50
17	\$1,288.00	\$608,966.40	\$1,014,944.00
18	\$99.78	\$749,008.55	\$1,248,347.58
19	\$122.17	\$668,025.56	\$1,113,335.21
Importe Total Global		\$38,900,555.81	\$66,227,534.88

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$38,900,555.81 (treinta y ocho millones novecientos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$66,227,534.88 (sesenta y seis millones doscientos veinte siete mil

TESTIGO SOCIAL

quinientos treinta y cuatro pesos 88/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- 1.6. Soluglob Ikon, S.A. de C.V., se acepta su propuesta para la partida 7, "Sistema de Administración de Farmacias"

Partida	Precio Unitario	Importe Total IVA Incluido
7	\$6,112,520.85	\$73,350,250.20
Importe Total		\$73,350,250.20

Por lo que se le adjudica un importe total de \$73,350,250.20 (setenta y tres millones trescientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos 20/100 M.N.) Monto con IVA incluido por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

- 1.7. Proveedor de Químicos y Medicamentos Care Lab, S.A de C.V, Abasto y Distribuciones Institucionales, S.A de C.V y Fármacos Darovi, S.A de C.V., en participación conjunta, se acepta su propuesta para la partida 8, "Sistema de Distribución Logística"

Partida	Precio Unitario	Importe Total Mínimo IVA Incluido	Importe Total Máximo IVA Incluido
8	\$10.44	\$59,931,049.68	\$99,885,075.84
Importe Total Global		\$59,931,049.68	\$99,885,075.84

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo de \$59,931,049.68 (cincuenta y nueve millones novecientos treinta y un mil cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$99,885,075.84 (noventa y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil setenta y cinco pesos 84/100 M.N.) monto IVA Incluido, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

## TESTIGO SOCIAL

## SEGUNDA FUENTE DE ABASTO

- 2.1. Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., se le adjudican los siguientes renglones de la partida 1, como a continuación se menciona:

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
126	\$23.48	\$194,508.32	\$324,164.88
208	\$315.12	\$299,994.24	\$499,780.32
238	\$26.86	\$387,374.92	\$645,633.82
258	\$2,926.23	\$4,564,918.80	\$7,608,198.00
265	\$74.99	\$986,793.41	\$1,644,605.69
321	\$8,702.13	\$12,148,173.48	\$20,249,856.51
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$18,581,763.17</b>	<b>\$30,972,239.22</b>

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$18,581,763.17 (dieciocho millones quinientos ochenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos 17/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$30,972,239.22 (treinta millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

## Partida 3

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
20	\$7,865.57	\$5,348,585.49	\$8,022,878.24
21	\$29,714.11	\$742,852.74	\$1,099,422.05
26	\$100.90	\$4,056,543.40	\$6,084,915.99

## TESTIGO SOCIAL

35	\$198.15	\$2,916,697.34	\$4,375,046.02
36	\$20,712.70	\$3,562,584.85	\$5,323,164.57
41	\$193.80	\$404,460.60	\$606,787.80
43	\$13,526.22	\$3,584,448.30	\$5,383,435.56
47	\$544.05	\$208,913.66	\$312,826.45
48	\$1,066.96	\$419,316.85	\$629,508.76
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$21,244,403.23</b>	<b>\$31,837,985.44</b>

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$21,244,403.23 (veintiún millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 23/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$31,837,985.44 (treinta y un millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

## Partida 5.

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
5	\$11.33	\$574,000.46	\$861,012.02
18	\$100.78	\$504,292.11	\$756,538.94
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$1,078,292.57</b>	<b>\$1,617,550.96</b>

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$1,078,292.57 (un millón setenta y ocho mil doscientos noventa y dos pesos 57/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$1,617,550.96 (un millón seiscientos diecisiete mil quinientos cincuenta pesos 96/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

2.2. Casa Marzam, S.A. de C.V., se le adjudican los siguientes renglones de la partida 1, como a continuación se menciona:

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
---------	-----------------	---	---

## TESTIGO SOCIAL

33	\$26.56	\$44,753.60	\$74,580.48
35	\$13.09	\$51,967.30	\$86,616.53
89	\$880.26	\$20,245.98	\$34,330.14
131	\$39.41	\$87,923.71	\$146,526.38
161	\$334.83	\$1,540,887.66	\$2,568,146.10
162	\$61.61	\$480,065.12	\$800,129.07
199	\$1,137.51	\$2,306,870.28	\$3,844,783.80
227	\$38.49	\$505,258.23	\$842,122.71
246	\$345.76	\$3,584,148.16	\$5,973,695.52
261	\$131.40	\$8,146.80	\$13,665.60
296	\$3,573.97	\$1,336,664.78	\$2,230,157.28
301	\$1,936.81	\$1,919,378.71	\$3,197,673.31
318	\$2,284.20	\$497,955.60	\$831,448.80
323	\$254.17	\$1,076,409.95	\$1,794,186.03
328	\$112.00	\$7,511,168.00	\$12,518,688.00
329	\$214.75	\$10,428,904.25	\$17,381,435.50
339	\$687.99	\$992,769.57	\$1,654,615.95
344	\$55,000.00	\$880,000.00	\$1,430,000.00
346	\$52,000.00	\$3,224,000.00	\$5,408,000.00
347	\$11,811.38	\$3,874,132.64	\$6,449,013.48
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$40,371,650.34</b>	<b>\$67,279,814.68</b>

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$40,371,650.34 (cuarenta millones trescientos setenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 34/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$67,279,814.68 (sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 68/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

## Partida 4.

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
19	\$240.58	\$296,394.56	\$494,151.32
30	\$560.41	\$345,212.56	\$575,541.07
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$641,607.12</b>	<b>\$1,069,692.39</b>

## TESTIGO SOCIAL

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$641,607.12 (seiscientos cuarenta y un mil seiscientos siete pesos 12/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$1,069,692.39 (un millón sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

## Partida 5.

Renglón	Precio Unitario	Importe Total Mínimo Tasa 0% de IVA	Importe Total Máximo Tasa 0% de IVA
7	\$13.44	\$3,682.56	\$5,537.28
8	\$17.76	\$553,827.84	\$830,759.52
12	\$50.40	\$356,176.80	\$534,240.00
13	\$4,179.96	\$2,202,838.92	\$3,306,348.36
16	\$50.00	\$2,722,650.00	\$4,084,000.00
17	\$1,300.88	\$409,777.20	\$615,316.24
<b>Importe Total Global</b>		<b>\$6,248,953.32</b>	<b>\$9,376,201.40</b>

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$6,248,953.32 (seis millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$9,376,201.40 (nueve millones trescientos setenta y seis mil doscientos un pesos 40/100 M.N.) tasa 0% de I.V.A, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 41 de la Ley, se declaran desiertos **364 renglones de la partida 1 y 38 renglones de la partida 4.**

**TERCERO** Los Licitantes adjudicados personalmente o a través de su representante legal con poder notarial amplio, deberán

TESTIGO SOCIAL

presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO** de las bases, o su constancia de proveedor; **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación, en términos del Artículo 65 de la Ley, para la formalización del contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en los lineamientos correspondientes. Si no firman el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a ellos, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley.

**CUARTO.**

Los Licitantes adjudicados deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en la **Dirección de Adquisiciones y Servicios de éste Instituto**, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, cuyo importe se constituirá por **el diez por ciento del importe total máximo del contrato antes del I.V.A.** y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedidos, a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS SEIS** (documento de inclusión) y **SEIS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), de las bases.

TESTIGO SOCIAL

**I. Referencia de procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios en que haya participado el Testigo Social, Unidad Contratante, servidores públicos y demás participantes:**

RESPECTO AL TESTIGO SOCIAL EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO SON LAS SIGUIENTES INVITACIONES RESTRINGIDAS IEEM/IR/04/2011; IEEM/IR/05/2011 Y IEEM/IR/06/2011; Y SON LOS PRIMEROS PROCESOS EN QUE SE UTILIZA ESTA FIGURA JURÍDICA, QUE QUEDÓ PLASMADA EN LA ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO AL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, Y CON RESPECTO A LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO NO. IEEM/CG/46/2011, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2011, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CONSEJO GENERAL.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL 2013.

LPN/ISSEMYM/031/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO CON SERVICIO INTEGRAL DE CÁNCER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/059/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/041/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO (PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/060/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO GENÉRICO Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TESTIGO SOCIAL

LPN/ISSEMYM/019/2018 RESPECTO A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2018-2021 DE INSUMOS DE PRÓTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/016/2019.REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019-2022 DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ESPECÍFICOS EN UNIDADES MÓVILES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/017/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LPN-44065003-003-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA "B" CHALCO.

LP/ST/004/2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO PROFESIONAL E INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

CAS-LPNP06/2019/LX-LEM CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IEEM/LPN/04/2019; REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TESTIGO SOCIAL

ADQUISICIÓN DIRECTA AD/SRTVM/DayF/017/19; REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN DE SERIES Y CONTENIDOS; SERVICIOS DE INSERCIONES DE REVISTAS Y PAUTA TELEVISIVA PARA DIFUNDIR CAMPAÑA DE LA BARRA PROGRAMÁTICA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE Y LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO CANAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE NOTICIAS.

ADQUISICIÓN LA LPN/ISSEMYM/032/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2020-2021 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN PARA CARDIOCIRUGÍA Y HEMODINÁMIA CON PRÉSTAMO DE EQUIPO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/033/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA TERAPIA DE INFUSIÓN CON PRÉSTAMO DE BOMBAS DE INFUSIÓN PERFURSORES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/037/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2020-2022 DEL SERVICIO DE MEZCLADO DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES, BAJA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/039/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL 2020-2022 DEL SERVICIO DE CICLOS DE HEMODÍALISIS BRINDADOS POR UN TERCERO, PARA LOS PACIENTES DE LOS CENTROS MÉDICOS ISSEMYM TOLUCA Y ECATEPEC, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

**CONCLUSIONES:**

Después de haber participado en **PRESENCIAL NÚMERO LPN/ISSEMYM/055/2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2020 DE MEDICAMENTO DENTRO DE CUADRO BÁSICO (GENÉRICO, PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO), SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;** Concluyo que dicho procedimiento se llevó de acuerdo con todos y cada

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

TESTIGO SOCIAL

uno de los lineamientos que se encuentran contemplados en la normatividad aplicable al presente caso.

Que he recomendado a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios que se pudiera considerar expresamente como causa de deshechamiento de las Propuestas Técnica y Económica el que no presenten foliadas todas y cada una de las hojas de estas propuestas, para que las áreas usuarias tengan la seguridad jurídica de que posteriormente de que haga el análisis cuantitativo, tengan la información fehaciente que es requerida en las bases.

Que este nuevo procedimiento de adquisición para los medicamentos del instituto sea evaluado mensualmente para conocer sus avances, beneficios, fortalezas y debilidades y poder hacer las correcciones necesarias.

ATENTAMENTE



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Javier Sabino Portocarrero Garduño".

C.P. Y M. EN I. JAVIER SABINO PORTOCARRERO GARDUÑO

C.C.P. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
C.C.P. COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES.  
C.C.P. DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.